



"2022 Las Malvinas son Argentinas"

Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

027-22

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 ABR 2022

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La presentación efectuada por la Lic. en Nutrición Patricia María Perricone - D.N.I. N° 21.944.765, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares, entre el 25 de abril y el 24 de mayo de 2022, ambas fechas inclusive, en el cargo de Profesor Adjunto Concursado Dedicación Semiexclusiva de esta Unidad Académica, actuaciones obrantes en Expte. N° 040/22 - F.C.S.

Que la solicitud de referencia se encuadra en el Artículo 49° - Apartado II - Inciso b) del Decreto N° 1246/15.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaria Académica de esta Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Extraordinaria Virtual del 31 de marzo de 2022)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** licencia sin goce de haberes a la Lic. en Nutrición Patricia María Perricone - D.N.I. N° 21.944.765, según lo establece el Decreto N° 1246/15 Artículo 49° - Apartado II - Inciso b), en el cargo de Profesor Adjunto Concursado Dedicación Semiexclusiva de esta Unidad Académica, entre el 25 de abril y el 24 de mayo de 2022, ambas fechas inclusive, en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** a la Lic. Patricia María Perricone de la presente, por medio fehaciente.

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Baq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. MELANORA TERESA MACHADO NIETO  
SECRETARIA GENERAL DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD